

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2019-MDK/GM.

Kimбири, 18 de Enero 2019

VISTO:

El Informe N° 013-2019/MDK-OSELI/ABJ-DR, de fecha 18 enero del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, Informe N° 0446-2019-MDK-SGSE/UL-CAH/R, de fecha 21 de Diciembre 2018 emitido por el responsable de la unidad de liquidación, respecto a las observaciones de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. MANKORIARI, DE LA COMUNIDAD DE IMPERIAL MANKORIARI, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION-CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 013-2019/MDK-OSELI/ABJ-DR, de fecha 18 enero del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, solicita y se recomienda a la entidad que se forme la comisión para realizar la inspección técnica In situ, para determinar el levantamiento de observaciones de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E MANKORIARI, DE LA COMUNIDAD DE IMPERIAL MANKORIARI, DISTRITO DE KIMBIRI, LA CONVENCION-CUSCO", que ha sido aprobada la liquidación técnica y financiera mediante la Resolución Gerencial N° 002-2018-MDK/GM, de fecha 09 de enero del 2018.

Que, mediante el acta de verificación de la obra, firmado por las autoridades de la comunidad de Mankoriari representantes de la Municipalidad Distrital de Kimбири, de fecha 17 de febrero del-2017, se detallan las observaciones no absueltas, y la entidad hace la notificación mediante Carta Notarial de fecha 21 de febrero 2017 al representante del Consorcio Mankoriari H&T, y con fecha 20 abril del 2017 se reunieron los representantes de la Municipalidad Distrital de Kimбири, conjuntamente con las autoridades de la localidad imperial de Mankoriari con la finalidad de verificar la absolución de las observaciones por parte de la empresa contratista Consorcio Mankoriari H&T, donde se manifiestan que la observaciones persisten los mismos que se detallan en dicha acta, por tal motivo las autoridades de la comunidad imperial Mankoriari emite el oficio N° 046-D-EI N° 501446-IMPERIAL MANKORIARI-VK-LC-2018, con la finalidad de exigir la liquidación de proyecto.

En tal sentido, recomienda a la Municipalidad Distrital de Kimбири que se forme la comisión presidida por el Gerente de Infraestructura, el Director de Supervisión, Evaluación y Liquidación para que realice una inspección técnica in situ para determinar el levantamiento de las observaciones, y exigir a la empresa subsanar las deficiencias de la obra, en cumplimiento del Art. 40 de la Ley Contrataciones del Estado, señala en los contratos de ejecución de obra, el plazo de la responsabilidad es de 07 años después de la conformidad de obra otorgada por la entidad.



